

ADENDA No. 7

INVITACIÓN PÚBLICA No. 19-2021

OBJETO: EL FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO FINAGRO, ESTÁ INTERESADO EN RECIBIR OFERTAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LOS APLICATIVOS DE PROPIEDAD DE FINAGRO EN LA MODALIDAD DE FÁBRICA DE SOFTWARE DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA ENTIDAD.

De conformidad con lo establecido en los numerales 1.10 y 2.22 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, se resuelve:

PRIMERO. Modificar el numeral 1.11. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, en el sentido de excluir la siguiente causal:

“n. Cuando el valor total de la oferta presentada supere el presupuesto estimado por FINAGRO para el presente proceso”.

SEGUNDO. Modificar el numeral 3.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“3.4.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE.

El oferente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea el servicio de desarrollo de aplicaciones de software empresariales o prestación de servicios de análisis, diseño, desarrollo de software o mantenimiento evolutivo y servicios directamente relacionados con fábrica de software con duración no inferior a 1 año cada una, donde específicamente debe estar mencionado en las certificaciones las siguientes tecnologías, así:

Tecnología	No. mínimo de certificaciones en las que se debe mencionar la respectiva tecnología
<i>Uso de servidor de aplicaciones WebLogic</i>	1
<i>Desarrollo de aplicaciones en JAVA</i>	1
<i>Desarrollo de aplicaciones .NET</i>	1
<i>Desarrollo de aplicaciones IONIC y/o Angular.</i>	1

Nota: *Aplicaciones empresariales se refiere a software especializado en el que una empresa soporta el logro de sus objetivos utilizando diferentes tecnologías para sus componentes de presentación, negocio, integración y almacenamiento de datos, puede hacer uso de servidores de aplicaciones, bus de servicios, motores BPM, bases de datos relacionales y no relacionales*

y estar desplegado onpremise, en nube privada, pública o híbrida y su construcción y mantenimiento se hace siguiendo buenas prácticas de desarrollo

Esta experiencia deberá ser obtenida dentro de los seis (6) años anteriores a la fecha de recepción de ofertas de este proceso de selección, para este cálculo se tomará como dato la fecha de terminación del contrato presentado y podrán presentarse certificaciones de experiencia de contratos ejecutados de manera simultánea.

El valor de cada contrato certificado debe tener un valor mínimo de cuatrocientos millones de pesos (\$400.000.000).M/CTE, INCLUIDO IVA.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre del contratante.
2. Nombre del contratista.
3. Objeto del contrato
4. Actividad desarrollada
5. Valor del contrato
6. Fecha de inicio y terminación
7. Nombre y firma de quien suscribe las certificaciones.
8. Cargo de quien suscribe la certificación
9. Datos de contacto, esto es teléfono y correo electrónico corporativo.

Para la acreditación de la experiencia se podrá presentar los contratos con el Acta de Liquidación, debidamente firmada, siempre y cuando contenga la misma información requerida para el caso de las certificaciones de experiencia.

En el evento en el que la experiencia a acreditar se haya obtenido a través de un consorcio o unión temporal la certificación de experiencia deberá indicar el porcentaje de participación del contratista plural, en cuyo caso se calculará como la multiplicación del porcentaje de participación por el monto del contrato presentado.

Solo se aceptarán certificaciones de contratos ejecutados al 100%, es decir, que deben encontrarse terminados.

Las copias de contratos, anexos técnicos, relación de contratos, referencias comerciales, etc., sólo se aceptarán como documentos aclaratorios de las certificaciones de experiencia y cumplimiento de las presentadas, y no como documentos para acreditar la información exigida en las mismas.

NOTA 1: Para acreditar la experiencia general del oferente, NO se aceptará ni se tendrá en cuenta la experiencia certificada entre particulares que tengan los mismos socios, accionistas o representantes legales.

NOTA 2: En relación con las certificaciones suministradas por el Oferente durante este proceso, FINAGRO adelantará las verificaciones que considere, de la manera y por el medio que estime conveniente (llamadas telefónicas, email, visitas presenciales, etc.) En cualquier caso, si se llegare a demostrar que la información suministrada no corresponde a la realidad de manera parcial o total, dependiendo de la etapa en que se encuentre el proceso, FINAGRO rechazará la oferta”.

TERCERO. Modificar el numeral 3.4.1. PERSONAL REQUERIDO de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“3.4.1. PERSONAL REQUERIDO

El personal mínimo requerido por FINAGRO es:

Perfil	Cantidad mínima exigida	Dedicación
<i>Gerente de Desarrollo</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Arquitecto de software</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Administrador de Bases de Datos</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Desarrollador en Angular, Ionic</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Desarrollador en .Net</i>	2	<i>Tiempo Completo</i>
<i>Desarrollador en Sharepoint</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Desarrollador en Java</i>	1	<i>Tiempo Completo</i>
<i>Analista Especificador / Funcional Negocio</i>	1	<i>Parcial</i>
<i>Analista de Pruebas / Documentador</i>	1	<i>Parcial</i>

El oferente definirá el número máximo de integrantes del equipo de trabajo que requiere para cumplir con los requerimientos enviados a la fábrica de software, para eso tendrá como base las estimaciones de los requerimientos en curso y los indicadores de productividad que se reportarán en el informe mensual como se explica en el anexo 1.

La dedicación solicitada denominada como Parcial hace referencia a máximo 20 horas semanales, dependiendo de las necesidades de los requerimientos que se soliciten, mientras que la denominada Tiempo Completo hace referencia a 40 horas semanales.

Es de total responsabilidad del proveedor coordinar el equipo de trabajo, es importante resaltar que el objeto de esta contratación es un servicio integral de fábrica de software que entrega productos terminados.

Para cada cargo se deberán enviar los soportes que acrediten la experiencia y formación de cada rol.

Para los roles de desarrollador en sus diferentes tecnologías se deberán enviar mínimo el número de soportes que acrediten la experiencia y formación de acuerdo con la cantidad solicitada en el cuadro anterior por cada tipo de desarrollador.

Los diferentes roles pueden tener dedicación parcial en FINAGRO el objetivo es cumplir con unos requerimientos de desarrollo y la dedicación de los perfiles puede variar según los requerimientos.

Durante toda la duración del contrato, solamente los roles de Analista Especificador / Funcional Negocio y Analista de Pruebas / Documentador pueden ser desempeñados por la misma persona, nunca más de dos roles pueden ser desempeñados por la misma persona. Para los demás se requieren personas distintas.

El oferente deberá relacionar, según la cantidad de personas que se solicitan para cada rol en las especificaciones técnicas, las certificaciones que se soliciten en cada rol.

La prestación del servicio se realizará de manera remota, sin embargo, el gerente de proyecto deberá asistir a la entidad de manera presencial, como mínimo una vez al mes a reuniones de seguimiento, el resto del equipo deberá asistir a las oficinas de Finagro cuando se requiera”.

CUARTO. Modificar el numeral 3.4.3.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“3.4.3.1. EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO.

El equipo de desarrollo presentado según el numeral anterior, deberá estar disponible para atender las necesidades de FINAGRO según el objeto del contrato a suscribir y debe contar con la experiencia mínima requerida. Esta experiencia deberá acreditarse de la siguiente manera:

Para títulos profesionales o de especialización acta de grado o diploma, para certificaciones en tecnología, la certificación expedida por la entidad certificadora reconocida en Colombia o en el exterior en el idioma de la entidad certificadora. Para experiencia en herramientas o tecnologías, certificación expedida por el contratante o empleador.

Finagro se reserva el derecho de validar la equivalencia o idoneidad de los títulos que pudieren presentarse para los diferentes perfiles o roles sin limitarse únicamente a la formación académica indicadas en los Términos de Referencia para cada uno.

La experiencia profesional se contará para todo el efecto del proceso, desde la expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, por lo cual se deberá aportar dicho documento.

Podrán presentarse certificaciones donde se acredite experiencia con diferentes tecnologías solicitadas en los presentes términos de referencia los cuales podrán haber sido ejecutados concomitantemente.

A continuación, se establecen los requisitos por rol:

GERENTE DE DESARROLLO

- Administrador de empresas, economista o ingeniero en cualquier área, con cuatro (4) años de experiencia específica en coordinación y/o dirección de proyectos de tecnologías de información.

- *Experiencia en gerencia de equipos de desarrollo utilizando metodologías ágiles y metodologías de desarrollo de proyectos.*
- *Certificación de SCRUM MASTER expedida por entidad reconocida en Colombia o en el exterior.*

ARQUITECTO DE SOFTWARE

- *Ingeniero de Sistemas o Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional vigente.*
- *Especialización en: arquitectura de software, construcción de Software o arquitectura empresarial.*
- *Experiencia mínima de 2 años en análisis, diseño y documentación de arquitectura de software utilizando UML y SCRUM, donde se mencione el rol de Arquitecto de software*
- *Experiencia certificada en Java de mínimo 3 años.*

- *Experiencia de 3 años en Weblogic y SQL Server 12 o superior.*
- *Experiencia en .Net de mínimo 3 años*
- *Experiencia certificada en IIS mínimo 3 años.*
- *Experiencia en integración de aplicaciones orientadas a servicios (SOA) y web services (SOAP) mínimo 2 años.*
- *Experiencia de 3 años en metodologías SCRUM / AGILE*
- *Experiencia de 2 años en implementación de Bases de Datos y MDM.*
- *Experiencia de 3 años en la gestión de ambientes de desarrollo, pruebas y producción.*
- *Experiencia de 1 año en DevOps, arquitectura en Nube, Herramienta Enterprise Architect*

DESARROLLADOR ANGULAR, IONIC

- *Ingeniero de sistemas o Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional vigente y/o tecnólogo en programación.*
- *Experiencia de 3 años en desarrollo donde se mencione el uso de las siguientes tecnologías: CSS, HTML 5, Angular, Ionic, NodeJS.*
- *Experiencia de 3 años en UX UI*

DESARROLLADOR .NET

- *Ingeniero de sistemas o Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional vigente y/o tecnólogo en programación.*
- *Experiencia de 3 años en desarrollo donde se mencione el uso de las siguientes tecnologías: ASP.Net, C#, Visual Studio 2017 - 2019, Framework .NET 3.5, 4.5 y posteriores, Entity Framework, JavaScript, JQuery, SQL Server,*
- *Experiencia de 2 años con metodología SCRUM*
- *Experiencia de 2 años con Windows Service Applications*

DESARROLLADOR SHAREPOINT

- *Ingeniero de sistemas o Ingeniería Electrónica con tarjeta profesional vigente y/o tecnólogo en programación.*
- *Experiencia certificada de un (1) año de implementaciones con SharePoint Online igual o superior a la versión 2019*

DESARROLLADOR JAVA

- *Ingeniero de sistemas e Ingeniería Electrónica y/o con tarjeta profesional vigente tecnólogo en programación.*
- *Certificación de Java Programmer expedida por entidad certificadora reconocida en Colombia o en el exterior.*
- *Experiencia de 3 años en desarrollo donde se mencione el uso de las siguientes tecnologías: WebLogic, HTML5, JSF2, CSS3, Javascript y SQL Server 12 o superior.*
- *Experiencia de 2 años utilizando metodología SCRUM / AGILE*

ANALISTA ESPECIFICADOR / FUNCIONAL NEGOCIO

- *Ingeniero de sistemas, Ingeniería Electrónica o Industrial con tarjeta profesional vigente.*
- *Experiencia de 2 años en elaboración y gestión de requerimientos.*
- *Experiencia de 1 año en metodología de desarrollos ágiles.*
- *Experiencia de 1 año en BPM y diagramación de procesos*
- *Experiencia de 1 año utilizando metodología SCRUM / AGILE*
- *Experiencia de 1 año en gestión de proyectos.*

ANALISTA DE PRUEBAS / DOCUMENTADOR

- *Ingeniero en Sistemas con tarjeta profesional vigente o tecnólogo en Sistemas o Ingeniería Electrónica*
- *Experiencia de 2 años en elaboración y ejecución de requerimientos y planes de pruebas*
- *Experiencia de 1 año en herramientas para automatizar la ejecución de pruebas.*
- *Experiencia de 2 años en identificación y seguimiento de hallazgos en software.*
- *Experiencia de 2 años en levantamiento y documentación de requerimientos.*

ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS

- *Ingeniero en Sistemas con tarjeta profesional vigente o tecnólogo en Sistemas o Ingeniería Electrónica*
- *Experiencia de 2 años en administración de bases de datos, construcción de sentencias SQL, análisis de desempeño de consultas SQL, diseño de modelos ER, dominio de lenguaje SQL, preparación de backups, herramientas de bases de datos, construcción de procedimientos almacenados, triggers y funciones, diseño y desarrollo de reportes, extracción, carga de información y migración de datos.*

Se deberán presentar las certificaciones expedidas por las entidades o empresas donde el personal haya laborado usando las herramientas descritas anteriormente como requisito de experiencia.

Se aclara que FINAGRO pagará por horas de desarrollo de los requerimientos de software previamente solicitados al Contratista, evaluados por este y aprobados por parte del Supervisor del contrato; la presentación de los perfiles no supone el pago por recurso humano.

Las certificaciones deben presentarse en papel membretado de la entidad o empresa quien emite dicha certificación y debe contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de quien emite la certificación.
- Nombre de la persona a quien se certifica.
- Descripción de las actividades realizadas con las herramientas solicitadas.
- Fecha de inicio y terminación
- El nombre y la firma de la persona que expide la certificación.
- Fecha de expedición de la certificación.
- Contacto de la entidad o empresa que emite la certificación, esto es teléfono y correo electrónico corporativo.

FINAGRO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes y si advierte discrepancias entre esta información y lo establecido por la Entidad o empresa, la oferta será rechazada.

El contratista podrá durante la ejecución del contrato, cambiar el personal presentado inicialmente, siempre que la persona que reemplace cumpla con los mismos requerimientos del perfil. Para realizar este trámite el oferente deberá presentar al supervisor del contrato los mismos documentos que se solicitaron en los presentes Términos de Referencia para acreditar los requisitos, el supervisor del contrato aprobará el profesional objeto de reemplazo. El cambio de personal se deberá realizar en un máximo de 15 días calendario, de no hacerse en este plazo, Finagro podrá suspender el contrato por falta de capacidad técnica del contratista”.

QUINTO. Modificar el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“4.2.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL OFERENTE.

Se asignarán los puntajes de la siguiente forma.

La Experiencia adicional a la presentada como requisito habilitante del oferente, entendida como el mayor número de años de experiencia específica acumulada en desarrollo de aplicaciones empresariales, con duración no inferior a 1 año, cada una, en contratos que cada uno de ellos tenga un valor mínimo de \$400.000.000 y que haya sido realizado en los últimos seis años, para este cálculo se tomará como dato la fecha de terminación del contrato presentado, donde específicamente debe estar mencionado en las respectivas certificación al menos una de las siguientes tecnologías:

Tecnología
Uso de servidor de aplicaciones WebLogic
Desarrollo de aplicaciones en JAVA
Desarrollo de aplicaciones .NET
Desarrollo de aplicaciones IONIC y/o Angular

Nota: Aplicaciones empresariales se refiere a software especializado en el que una empresa soporta el logro de sus objetivos utilizando diferentes tecnologías para sus componentes de presentación, negocio, integración y almacenamiento de datos, puede hacer uso de servidores de aplicaciones, bus de servicios, motores BPM, bases de datos relacionales y no relacionales y estar desplegado onpremise, en nube privada, pública o híbrida y su construcción y mantenimiento se hace siguiendo buenas prácticas de desarrollo

Cada contrato adicional debe contar con la certificación que se describe en el numeral 3.4.2 del presente documento de términos de referencia.

Oferta	Puntos
Mayor cantidad de años.	14
Segundo	12
Tercero	10
Cuarto	8
Siguientes	6

NOTA 1: Para acreditar la experiencia del oferente, NO se aceptará ni se tendrá en cuenta la experiencia certificada entre particulares que tengan los mismos socios, accionistas o representantes legales”.

SEXTO. Modificar el numeral 4.3. ROLES OPCIONALES DE DESARROLLO de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“4.3 ROLES OPCIONALES DE DESARROLLO

El oferente que se comprometa a contar con los roles que se describen a continuación para el desarrollo de la ejecución del contrato, y a ofertar los mismos, obtendrá el puntaje indicado más adelante. Para lo cual, se entiende que realiza este compromiso, con la presentación de los documentos que acredita los requisitos exigidos para cada uno de los roles, adjuntando con la propuesta los respectivos soportes que acrediten la experiencia y formación académica de cada rol, así como copia de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, según aplique y el respectivo anexo denominado “Oferta Económica Roles Opcionales de Desarrollo”.

La dedicación para los roles opcionales depende de las necesidades de los requerimientos que se soliciten y se contemplen en sus cuantificaciones de esfuerzo.

4.3.1 Desarrollador PowerBuilder:

- *Ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente y/o tecnólogo en programación.*
- *Desarrollador con experiencia mínima de dos (2) años en PowerBuilder,*
- *Experiencia de 2 años en Lenguaje PL/SQL, y base de datos Oracle*

VALOR HORA DESARROLLADOR POWERBUILDER.

El puntaje por valor hora **Desarrollador PowerBuilder** se asignará así:

Oferta	Puntos
Menor valor ofertado	4
Segundo	3
Tercero	2
Siguientes	1

4.3.2 Desarrollador RPA RPG

- Ingeniero de sistemas con tarjeta profesional vigente y/o tecnólogo en programación.
- Experiencia de 2 años en herramientas de automatización es UI
- Experiencia de 2 años en desarrollo de C# y Visual Basic

VALOR HORA DESARROLLADOR RPA RPG.

El puntaje por valor hora **Desarrollador RPA RPG** se asignará así:

Oferta	Puntos
Menor valor ofertado	2
Segundo	1
Siguientes	0

4.3.3 Diseñador Gráfico:

- Diseñador gráfico y/o tecnólogo en diseño gráfico.
- Experiencia de 2 año en herramientas de diseño de UI
- Experiencia de 2 años en UI UX
- Experiencia de 2 años en HTML5, CSS3

VALOR HORA DISEÑADOR GRÁFICO.

El puntaje por valor hora **Diseñador Gráfico** se asignará así:

Oferta	Puntos
Menor valor ofertado	2
Segundo	1
Siguientes	0

El puntaje máximo total será ocho (8) puntos y corresponden a la sumatoria individual obtenida de la evaluación de cada rol opcional según lo descrito

El Oferente deberá diligenciar y suscribir el **ANEXO No. 11** - “OFERTA ECONÓMICA ROLES OPCIONALES DE DESARROLLO” de los presentes Términos de Referencia, en el cual incluya los precios unitarios allí relacionados, así mismo, deberá tener en cuenta todos los impuestos y los costos en que incurra el oferente para el desarrollo y cumplimiento del objeto del Contrato, tales como, costos básicos, costos prestacionales, consumibles, papelería, costos de personal, comunicaciones, computadores y/o portátiles, herramientas de software, costos de administración, transportes, impuestos y demás correspondientes y relacionados para cumplir cabalmente con el objeto del contrato.

La moneda base para presentar los precios del presente ofrecimiento será el peso colombiano”.

SÉPTIMO. Modificar el numeral 5.2. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“5.2. DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Contrato que resulte del presente proceso selección será por un periodo de un (1) año o hasta que se agoten los recursos del contrato; lo que primero ocurra. Contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de este, previo a la revisión y aceptación por parte de FINAGRO de las garantías solicitadas”.

OCTAVO. Modificar el literal g) del numeral 5.6. OBLIGACIONES A CARGO DE FINAGRO, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“g) Suministrar la plataforma de servidores para los ambientes de desarrollo, pruebas y producción”.

NOVENO. Modificar el numeral 5.4. GARANTÍAS, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“5.4. GARANTÍAS.

Una vez perfeccionado el Contrato mediante la suscripción del mismo, el Contratista deberá suscribir a su costo y presentar para la aceptación de FINAGRO, garantía a, a favor de Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación, debidamente firmada por el Representante Legal, expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para funcionar, con la siguiente información:

Clase de Amparo	Porcentaje Asegurado	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato y seis (6) meses más contados a partir de la

		fecha de suscripción de este.
Pago de Salarios, prestaciones sociales e Indemnizaciones	10% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de suscripción de este.
Calidad del Servicio	20% del valor total del Contrato	Por el término de duración del Contrato más seis (6) meses más contados a partir de la fecha de suscripción de este.
Calidad y Correcto funcionamiento	20% del valor del contrato	Por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de terminación del contrato.

Los amparos de las garantías solicitadas deberán constituirse a partir de la fecha de suscripción del Contrato que se derive del presente proceso de selección.

Adicionalmente, el Oferente seleccionado deberá presentar el original del soporte del pago de la mencionada garantía.

El Contratista se obliga a ampliar o a prorrogar en los términos antes mencionados la garantía, en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del Contrato o se afecte por siniestros”.

DÉCIMO. Modificar el literal s) de LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS contempladas en el numeral 5.5. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“s) Cada cambio de persona del equipo generará una compensación del 5% en las horas facturadas de ese perfil para el siguiente mes, con el fin mitigar el impacto para Finagro por transferencia de conocimiento. Sin perjuicio de los ANS del contrato”.

DÉCIMO PRIMERO. Modificar el numeral 5.7. y 5.7.1. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“5.7. FORMA Y CONDICIONES PARA EL PAGO.

5.7.1 Condiciones de pago:

La metodología se basa en una fábrica de software, donde se van a planear los requerimientos a entregar por ciclo, iteración o sprint. Desde el comienzo del proyecto, se estimará para cada

ciclo de desarrollo, las horas que se requieren por rol. Estas horas deben incluir las horas de análisis, desarrollo, gerencia de proyectos, implementación y pruebas, con evidencia de pruebas satisfactorias; funcionales e integrales (regresión, carga, etc). Las estimaciones de tiempos por requerimiento o módulo alimentan una base de datos para el proyecto que permite ir ajustando el ritmo y la productividad de la fábrica.

Con estricto apego al valor de las horas estimadas por requerimiento, el contratista podrá facturar en cada corte mensual así:

- El 20% del valor requerimiento si ya fue recibido y aprobado su prototipo y sus especificaciones detalladas.
- EL 50% del valor del requerimiento que haya superado las pruebas automatizadas definidas en el plan de pruebas y hayan sido aceptadas como satisfactorias por Finagro.
- EL 30% del valor del requerimiento que se encuentre en ambiente de producción; funcionando y superada las pruebas de carga y hayan sido aceptadas como satisfactorias por Finagro.
- En el evento en el que el requerimiento sea cancelado o suspendido, por parte de FINAGRO, por causas ajenas a el CONTRATISTA, la entidad pagará el valor del total de horas efectivamente ejecutadas para el desarrollo del requerimiento.

El contratista deberá utilizar cualquiera de las siguientes metodologías ágiles: Scrum, Extreme Programming (XP), rapid prototyping. El contratista deberá suministrar la documentación y seguimiento de cada etapa que sustente su adecuada aplicación de la metodología de SDLC (Ciclo de desarrollo de software) y permitir al supervisor del contrato la observación de esta. Así mismo, deberá contar con sistemas automatizados de prueba de los desarrollos, y entregará las estadísticas y datos para su validación por parte del supervisor del contrato y de la entidad contratante.

DÉCIMO SEGUNDO. Modificar el numeral 5.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN, de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, el cual quedará así:

“5.17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Se acuerda que la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL será toda aquella información que sea entregada por **LAS PARTES** de manera oficial o a la cual tengan acceso por el desarrollo del contrato. Considerando como información, toda aquella que tenga relación con aspectos comerciales, técnicos, de negocio, de procesos, de clientes, proveedores o colaboradores de **LAS PARTES**; bien sea que dicha información se encuentre en cualquier forma incluyendo y sin limitación, la información oral, escrita, grafica, digital

El receptor de la Información Confidencial se obligará a:

1. No revelar a terceros ninguna Información Confidencial, total ni parcialmente, salvo que un representante debidamente autorizado brinde una autorización previa, expresa y escrita en tal sentido.
2. Compartir la información con las personas autorizadas para el desarrollo del Contrato; manteniendo la seguridad de esta. Dando instrucciones a sus empleados y/o terceros que necesariamente deban tener acceso a la Información Confidencial para que guarden absoluta

reserva y se abstengan de utilizarla para fines distintos de los previstos en este documento, y controlar que dichas instrucciones sean cumplidas por ellos

3. Cumplir y hacer cumplir la Ley 1581 de 2012, su Decreto reglamentario 1377 de 2013, y las demás leyes, decretos, resoluciones, sentencias y regulaciones en general relacionados con la Seguridad de la Información, que estén vigentes.

PARÁGRAFO PRIMERO. TRATAMIENTO DE INFORMACIÓN PERSONAL: LAS PARTES, en adición a los deberes generales establecidos en el contrato, se compromete a que, en desarrollo del contrato, la información personal entregada por FINAGRO se mantendrá bajo especiales condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y la utilizará exclusivamente para las finalidades informadas por LAS PARTES o en su defecto con el único objeto de dar cumplimiento al contrato. A su vez, si en cumplimiento del presente contrato, recibe, recopila, administra información personal LAS PARTES se obliga a contar con todas las autorizaciones necesarias para estos efectos expedidas por los respectivos titulares de los datos, haciéndose responsable exclusivo por cualquier violación a las normas legales vigentes en la materia y excluyendo a la parte reveladora de cualquier responsabilidad por esta circunstancia, bajo el entendido que en esta materia el receptor se considera un tercero de buena fe exenta de culpa respecto de las actuaciones de la otra parte.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las obligaciones asumidas en la presente cláusula se hacen extensivas a los contratistas, trabajadores, colaboradores y/o cualquier otra persona vinculada a LAS PARTES.

PARÁGRAFO TERCERO: LAS PARTES responderán patrimonialmente por los perjuicios que la divulgación y/o utilización indebida de la información por sí o por un tercero cause a la parte que resulte perjudicada.

PARÁGRAFO CUARTO. AUTORIZACIÓN: Con la suscripción del contrato LAS PARTES manifiestan su consentimiento previo, expreso e informado para que se lleve a cabo el tratamiento de sus datos personales, incluidos datos sensible y con reserva, acorde con la normatividad vigente. En caso de suministro de información personal, esta será utilizada garantizando el cumplimiento de la ley 1581 de 2012”.

DÉCIMO TERCERO. Modificar el Anexo No. 1 de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 19-2021, en el sentido de adicionar el parágrafo cuarto al numeral 1.4. ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIOS y adicionar el numeral 1.5. EL EMPALME. Hace parte integral de la presente Adenda el Anexo No. 1 con las modificaciones antes mencionadas y el cual se adjunta a esta.

DÉCIMO CUARTO. Los demás numerales de los Términos de Referencia de la Invitación Pública No.19-2021, no sufren ninguna modificación.

Publicada: 25/01/2022